



Expediente n.º: 2025/CGE_1/000004

Providencia de Alcaldía solicitando Informes

Procedimiento: Cuenta General 2020

Interesado: Pleno Corporativo-Alcaldía-Secretaría-Intervención

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el ejercicio presupuestario 2020, es necesario iniciar la preparación de la Cuenta General de la Entidad Local. Este documento incluirá, además, las cuentas de los organismos autónomos, las sociedades mercantiles con capital íntegramente local y las entidades públicas empresariales vinculadas.

El propósito central de la Cuenta General es ofrecer una representación exhaustiva de la administración en sus vertientes económica, financiera, patrimonial y presupuestaria. A tal efecto, se integrará una serie de documentos básicos, complementarios y anexos que permitan una comprensión total del ejercicio. Este proceso deberá ser liderado por el área de Intervención y rendido por la Presidencia antes del 15 de mayo del presente ejercicio.

Posteriormente, deberá ser sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Este informe debe emitirse antes del 1 de junio del presente ejercicio, para luego ser elevada al Pleno para su aprobación.

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2020.

SEGUNDO. Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2020.

TERCERO. Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General, acompañándose del correspondiente informe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

hacienda@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7SGHSDMWDTRGJ6NIUEFQUGQ	Fecha	10/06/2025 13:13:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE MANUEL OLIVA ARELLANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SGHSDMWDTRGJ6NIUEFQUGQ	Página	1/1

